



Sunchales, 30 de enero de 2023.-

DECRETO N° 3217/23

VISTO:

Lo requerido por el para operatorias con cuentas de Mutual del Club Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 3071/22 se modificó el organigrama de la Municipalidad de Sunchales.-

Que resulta necesario determinar cuales serán que funcionarios tendrán el uso de firmas para operar las cuentas que la Municipalidad de Sunchales tiene en esa entidad.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Autorízase para el uso de firmas en forma conjunta de dos (2) cualquiera de los funcionarios o funcionarias a cargo de la Intendencia Municipal, de la Secretaría de Gestión, de la Secretaría de Desarrollo, de la Secretaría de Ambiente y Acción Climática, y de la Subsecretaría de Hacienda, a operar con las cuentas de la Mutual del Libertad- Sucursal Sunchales :

CUENTAS NUMERO:

49
5654
5717
6555
128754
129727
145588

Artículo 2º) El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 3º) Remítase copia del presente a la Mutual del Club Libertad.-

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales